

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que desde el 20 de febrero de 2022 se envió a la parte demandante el oficio No. 258, sin que a la fecha se haya arrimado constancia de su trámite. A Despacho, 24 de marzo de 2023.

Johnny Alexis Lopez Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Servidumbre
Demandante	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
Demandados	MARTHA LILIANA GONZALEZ SANTAMARIA.
Radicado	05-001-31-03-006-2022-00375-00
Sustanciación No. 164	Requiere demandante

Teniendo en cuenta que desde el 20 de febrero de 2023, se envió a la parte demandante, al correo electrónico reportado: stephaniepenuela@ingicat.com, el oficio No. 258, mediante el cual se solicitaba respuesta al oficio que comunicaba la medida de inscripción de la demanda del presente proceso en el inmueble objeto de esta servidumbre, sin que a la fecha se haya arrimado constancia alguna que dé cuenta del trámite de dicho documento; se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, allegue constancia del trámite del Oficio No. 258, e informe sobre el estado actual de dicha actuación, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 27/03/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 049



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**